CAPITULO XI.

Una palabra sobre la oratoria parlamentaria.—Don José Miguel Guridi y Alcocer.—Don Miguel Ramos Arispe.—Dr. Don Servando Teresa de Mier. —Himo. Dr. Don Juan Cayetano Portugal.—Don Manuel Crescencio Rejón.—D. Manuel Gómes Pedrova.—D. Juan de Dios Cañedo.—Lie. D. Ignacio Ramirez.—Lie. D. Rafuel Martiuez de la Torre.—Lie, D. Esequiel Montex.—Lie. D. Joaquin M. Alcolde.—Oratoria civica.

La oratoria parlamentaria tiene por objeto discutir en lo verbal los asuntos gubernativos á fin de promulgar leyes que rijan á los hombres.

Se comprende, pues, que esa clase de elocuencia tiene lugar únicamente en naciones regidas por gobiernos representativos; así es que no encontraremos modelos de ella en las monarquías despóticas, como las del Oriente; mientras que Grecia, Roma y los modernos pueblos europeos, especialmente Francia, Inglaterra y España, han sido los más fecundos en oradores de la clase que nos ocupa.

Siguiendo la regla general, los mexicanos sólo comenzaron á ejercer el arte de que tratamos, desde que en España se estableció el régimen constitucional y fueron allá, de México, algunos diputados á Cortes.

Empero, el desarrollo de la oratoria parlamentaria entre nosotros no pudo verificarse ni se verificó hasta que nos hicimos independientes.

Sea antes ó sea después de la independencia, nada más tenemos que considerar esa materia respecto á la forma literaria; las ideas que han ocupado á nuestros oradores nos conciernen únicamente en términos generales, pero el infujo en la marcha de los negocios públicos pertenece á la historia política, y no á la que tiene el carácter de la presente.

En tal concepto, vamos, pues, á dar noticia de los principales oradores parlamentarios que han florecido en México-

D. José Miguel Guridi y Alcocer.—Natural de San Felipe Ixtacuixtla, provincia de Tiaxcala, colegial del Seminario Palafoxiano de Puebla, catedrático allí de filosofía y sagrada Escritura, y censor de la Academia de Bellas letras.

Entró al Colegio mayor de Todos Santos de México, en Octubre de 1750, recibió después por la Universidad el grado de Doctor en las facultades de teología y cánones, y se habilitó de abogado en la Real Audiencia.

Fué cura de Santa Isabel Acayote, diócesis de Puebla, y de Tacubaya, Arzobispado de México.

Figuró como diputado á Cortes en España, 1810, por la provincia de Tlaxcala; volvió á México en 1813 nombrado Provisor y Vicario general del Arzobispado, desempeñando más adelante el cargo de cura en el Sagrario Metropolitano.

Escribió obras en verso que hemos citado al tratar de los poetas, y algunas científicas que citaremos al hablar de los autores científicos, figurando también como orador sagrado y político.

Diremos algo relativamente á sus sermones; pero aquí nuestro principal objeto es ponerle como un ejemplo de oradores mexicanos parlamentarios, antes de la Independencia

Aunque Guridi y Alcocer dejó escritos algunos tomos de sermones, pocos de estos se publicaron y nosotros conocemos el de la Virgen de Guadalupe, México, 1810. Es de lo más original que hemos leído sobre tan popular asunto, adornado con razgos poéticos oportunos.

También conocemos de Alcocer un discurso que, aunque pronunciado en la Iglesia, tiene argumento político. Este discurso es muy apreciable por su estilo terso y lo intersante del asunto, el cual demuestra la imparcialidad, buena fe y sólida instrucción del orador: un eclesiástico habiando en favor del régimen constitucional.

Efectivamente, el discurso á que nos referimos es una exhortación para el juramento de la Constitución española; fué dicho en la parroquia del Sagrario de México, el día 11 de Junio del año de 1820.

Otro discurso recomendable de Alcocer es el que tiene por argumento demostrar los males que produce el juego. Ese discurso se encuentra incluído en la obra publicada en México con el título de "Variedades de Jurisprad-neia,"

Como orador parlamentario en las Cortes españolas, el mexicano que nos ocupa fué de lo mejor entre sus compatriotas, por lo castizo del lenguaje, lo fácil del estilo, la lucidez de los argumentos y agradable disposición del conjunto, sin afectación ni adornos postizos.

Dos muestras presentamos de la oratoria de Alcocer, la parte final de su discurso en las Cortes, sesión de Septiembre 4 del año 1811, y algunos trozos de la exhortación para el juramento de la Constitución española, 1820.

El primero tuvo por laudable objeto procurar abolir legalmente la odiosa distinción de castas, y termina de la manera siguiente:

"La política dicta sacar provecho de esta misma preci-"pitación, concediendo con franqueza lo que sería inútil de-"negar. De este modo se formará de aquellos hombres un "crecido número de súbditos más útiles que lo que han si-"do hasta aquí. Ellos son hábiles, valerosos, fuertes y robus-"tos para el trabajo, y aptos para todo; pero no han tenido "existencia política; han estado en el abatimiento, que es "la mayor rémora de la virtud y el más poderoso aliciente "para el vicio. Concédaseles un derecho que sin sacarlos "de su clase ó estado llano les hará concebir que son algo, "que figuran en el Estado, y entonces se erigirá su espíri "tu, sacudirán sus potencias, se llenarán de ideas, de ho-"nor y estimación de sí mismos y adquirirán vigor para "servir mejor á la patria. Esta se engrandecerá con la ad-"quisición de un crecido número de súbditos, no por una "conquista física, sino política, haciendo útiles á los que an-"tes no lo eran, y á los que ya lo eran, pero no tanto como "serán.

"De lo contrario ¿con cuánta razón no censurarán nues"tra conducta los políticos extranjeros? Si murmuraron
"la expulsión de los moriscos, siendo unos hombres sos"pechosos en religión y lealtad, ¿qué dirán de que nos
"expongamos á que muchas de nuestras castas emigren á
"otro país, cuando se vean despreciadas con una negativa
"que los abatiría y distinguiría aun más que antes del res-

"to de la población? ¿Qué dirán de que no nos aprovecha-"mos de ellas, pudiendo hacerlas útiles á tan poco costo? "Porque no puede negarse que ellas exceden muchísimo "en número al de los moriscos y carecen de las sospechas "de éstos.

"Con decir son ciudadanos todos los hijos libres de inge-"nuos, con tal de que por alguna línea traigan su origen del "territorio de las Españas, quedan excluídos los negros, los "libertos y sus hijos, con lo que convenimos con los griegos, "y salvamos aquella impresión de la proximidad á la escla-"vitud que puede inducir en ellos mismos abatimiento y en "los demás vecinos algún concepto de poco aprecio.

—"A no ser así, no admitiré siquiera este temperamen"to; à dónde está la ilustración de nuestro siglo, según
"la cual debemos ver á todos los hombres como ciudadanos
"del mundo é hijos de un sólo padre, que es el Supremo
"Hacedor? ¿Dónde la filosofía que enseña á apreciar á nues"tros semejantes? ¿Dónde la liberalidad que estimula á pro
"veer el bien de la especie humana? ¿Dónde el espíritu de re"generación de la monarquía, que ha querido hacer de to"dos sus miembros una misma y sola familia? ¿Dónde la
"filantropía ó amor á todos los hombres? El que piense de
"otro modo será para mí tan misántropo como el mismo Ti"món, aquel griego que dió origen á este nombre. No lo juz"go así de V. M. y espero de su justificación y política, con"cederá a aquellos infelices el derecho de ciudad."

De la exhortación sobre el juramento de la Constitución, pronunciada por Alcocer, reproducimos los fragmentos siguientes:

"La Constitución debe verse como un ramillete de las
"más hermosas flores, escogidas artificiosamente, dispues"tas y tomadas en la mayor parte de nuestros propios jar"dines para presentarlo y llenar de bienes á la Nación. Yo
"me recreo íntimamente con su vista y me embarazo para
"explicarlos y comprenderlos en las estrechas márgenes
"de un discurso. Tocaré, pues, perentoriamente los princi"pales que aun presentados en globo dan la mayor idea.

"El primero de todos es la libertad política. ¡Qué dulce "nombre! ¡qué agradable sensación se percibe con sólo "pronunciarlo! Libertad del espíritu para pensar, hablar, "escribir y aun para publicar los conceptos por medio de "la prensa. Libertad del cuerpo para ejercer cada uno to"das las funciones de que sea capaz, sembrar lo que pueda
"producirle su terreno y dedicarse á los oficios ó profesio"nes á que se incline. No hay ya las trabas de los gremios,
"las taxativas de los privilegios, ni tántas odiosas exclusi"vas de que antes nos quejábamos. El bien común, la salud
"del pueblo, suprema ley para cuantos disfrutan de razón,
'es el único lindero de la libertad, pues nos es lícito todo lo
"que á ella no se opone ni se cede en daño de otro.

"No es menor el bien de la seguridad individual. Que uno "viviese expuesto al odio de sus rivales que por medio de "la calumnia ó valimiento podián sumergirlo en una prisión, "ó á la arbitrariedad de un juez inícuo que con sólo mandar-"lo lo encarcelaba y perdía, plaga de que se sacudieron los "ingleses con la celebérrima ley que llaman habeas corpus, "y de la que nos ha libertado la Constitución. A nadie pue-"de prenderse sin causa comprobada por una sumaria; el "mismo Rey no puede encarcelar arbitrariamente; se qui-"tan los calabozos subterráneos y mal sanos, los grillos, ce-"pos y apremios; todo el que no merezca pena corporal, en "dando fianza, se libra de la prisión; se destierran los tor-"mentos, la bárbara prueba de la tortura de que se horro-"rizaba la humanidad, y ni la casa de un ciudadano se pue-"de allanar sino es que lo exija el buen orden y defensa del "Estado.

"La propiedad de los bienes es otro de los que nos aca"rrea la Constitución. Sí, Señores, el que sean nuestros
"los bienes ó intereses que lo son, ó á los que tenemos de"recho. ¿Qué importaba á nadie la propiedad, si se le podía
"quitar fácilmente lo que era suyo? Pero ahora ni el Monar"ca mismo puede turbar á nadie en ella, y si en algún caso
"de conocida utilidad pública fuere necesario tomar la pro"piedad de alguno, ha de ser indemnizado enteramente á
"juicio de hombres buenos. Se prohibe, además, la pena de
"confiscación de bienes, y no se pueden embargar sino los
"correspondientes á la responsabilidad pecuniaria que traí"gan consigo los delitos.....

"¿Quién, pues, no estará decidido á abrazar la Constitu-"ción, ó quien no se prestará gustoso á jurar su obedecimien-"to? Si la fuga del mal y la prosecución del bien son los "dos grandes resortes que dan impulso á todas nuestras "acciones, ¿quién rehusará pero que digo rehu"sar, quién no anhelará por el restablecimiento de una ley
"que sobre no pugnar con la religión, con la moral sana,
"con el orden social, con el gobierno monárquico, ni inno"var substancialmente lo dispuesto en nuestros códigos,
"nos proporciona y asegura la libertad política, la seguri"dad individual, la propiedad de los bienes, la racionalidad
"de las precisas pensiones, la recta administración de jus"ticia y la acertada distribución de los empleos, sin olvi"darse de nuestro último fin? Recibámosla, pues, con reco"nocimiento y gratitud, obedezcámosla, y disfrutando de
"las utilidades que nos franquea, trabajemos tranquila"mente por obtener los bienes eternos á que ella misma
"conspira conducirnos y yo desco á todos mis oyentes."

Don Miguel Ramos Arizpe,—Licenciado y doctor en cánones por la universidad de Guadalajara y Licenciado en derecho civil por la Audiencia de México.

Nació en el Valle de San Nicolás, Estado de Coahuila, en Febrero 15 de 1775. Hizo sus primeros estudios en el Seminario de Monterrey y los terminó en Guadalajara. Se ordenó de sacerdote en México, Enero de 1803.

Desempeño multitud de cargos civiles y eclesiásticos, que sería prolijo ennumerar, siendo los más importantes los siguientes: diputado por Coahulia á las Cortes Españolas en Cádiz (de 1811 á 1814); segunda vez diputado á Cortes como suplente (1820); Chantre en la Catedral de México (1820); diputado al Congreso Constituyente de la República (1823); Ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos (de 1825 á 1828); Ministro Plenipotenciario de México en Chile (1830); Deán de la Catedral de Puebla (1831); por segunda vez Ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos (1832); miembro del Congreso reunido en virtud de las Bases Orgánicas (1841); Diputado por Coahulia en el Congreso Constituyente (1842).

Ramos Arizpe en todos los puestos que ocupó dió muestras inequívocas de gran talento, vasta instrucción, mucha energía, raro desinterés, nobles sentimientos y ascendrado patriotismo.

Cuando el poder absoluto disolvió la Cortes en 1814, el Rey (Fernando VII) trató de ganar á Ramos Arizpe ofrecióndole el Obispado de Puebla; pero el esclarecido patriota

461

exclamó: "Yo no he salido de mi tierra á mendigar favores "del despotismo; la misión que se me confió es de honor, y "no de grangería."

Esta noble conducta le atrajo el odio del Monarca y estuvo preso veinte meses en un calabozo de Madrid, y desterrado después cuatro años en la Cartuja de Valencia, hasta 1820, cuando se restableció el régimen constitucional.

En esa ocasión tuvo lugar un hecho que, por sí sólo, demuestra los generosos sentimientos de Ramos Arizpe; á sus esfuerzos principalmente debió la vida el despótico Gobernador de Valencia, Elío, que cayó en manos de los constitucionalistas, y que antes había contribuído á la prisión del Doctor coahuilense.

Desempeñando por segunda vez el cargo de Diputado á Cortes, los mexicanos que en ellas figuraban hicieron una exposición pidiendo la independencia de México, regido por el gobierno constitucional á cargo de un Borbón; pero Ramos Arizpe manifestó en pleno Congreso y sin arredrarse "que él no consideraba conveniente para su Patria la monarquía y menos con un Borbón."

Haciendo uso del gran influjo que tenía en las Cortes, fa voreció á los americanos residentes en España y contribuyó á la emancipación de México; él influyó poderosamente en que se nombrase Virrey á O'Donojú, quien debía facilitar nuestra emancipación política.

Ramos Arizpe, por cuyas manos pasaron gruesas sumas para procurar la libertad de México mientras estuvo en Eu ropa, fué siempre pobre y en Madrid vivía con 30 reales de vellón, diarios.

Como Diputado en México al Congreso de 1823, fué uno de los que más contribuyeron á formar la Constitución Federal de 1824 y por eso le llaman el Patriarca de la Federación Mexicana.

Murió en Abril de 1843.

El carácter con que debemos considerar aquí á Ramos Arizpe, es el de orador parlamentario, especialmente de la época anterior á la independencia y por esa razón le pone mos antes de otros muertos, primero que él.

Bajo este concepto diremos que el Diputado coahuilense no fué un orador modelo, pero tampoco despreciable. Su estilo es desaliñado, pero en cambio se recomiendan sus discursos por la claridad, consición, lógica y energía.

Ocupado en lo substancial del asunto que se trata, lo explica sin agregados inútiles; penetrado de los argumentos contrarios los reduce á pocos puntos y los ataca hasta desvanecerlos.

En una palabra, el fondo más que la forma, el fin más que el medio, es lo que llama la atencion de nuestro orador.

Como ejemplo de lo que á veces descuidaba su estilo, copiaremos un párrafo donde suenan mal las muchas voces terminadas en on: "De aquí deben partir los fecundos "y extraordinarios recursos para hacer frente al poder co"losal de Napoleón; de aquí seremos libres de su terrible "opresión; de aquí la existencia de la Nación Española á "quien nada aprovechará la más sabia Constitución una vez "verificada su disolución interior."

Como muestra del tono más elevado de Ramos Arizpe, copiaremos el siguiente trozo de su discurso pronunciado en Septiembre 5 de 1811:

"Esta misma verdad se convence internándonos un "poco más á examinar las condiciones que se exigen para "que alguna vez pueda obtener un descendiente de Africa "el derecho de ciudadano. Estas son imposibles, moralmen-"te, atendido el estado actual de las castas. Servicios emi-"nentes icuán difícil es á esta última clase abandonada del "gobierno llegar á verificarlos! Y aun supuestos icuán difi-"cil le será probarlos! puesto que los jueces delante de quie-"nes se reciben las pruebas son interesados en su contra; "pero demos que todo se facilite: ¿puede concebirse posible "el que cada uno de estos pobres reuna quinientos pesos "fuertes para constituir un agente, puesto que no tiene re-"presentantes para que impetre la carta de ciudadanía? Es-"to es quimérico y aún insultante á la humanidad; esto es "decir que se suba á la cumbre de un elevado monte, impi-"diendo al mismo tiempo aún llegar á su falda. ¿Cómo pe-"dirles talentos cultivados á unos infelices á quienes leyes "bárbaras tienen cerradas las puertas de los colegios y uni-"versidades? ¿Cómo pedirles conducta particular cuando se "les prohibe entrar en esas casas de educación y aún se les "cierran las puertas de las comunidades religiosas de am"bos sexos? iEscándalo ináudito que sólo puede tener ori-"gen en las preocupaciones de siglos bárbaros, pero que "no puede subsistir en el presente! Esto es en suma el col-"mo de la injusticia, y no se puede esperar de la tan acre-"ditada justificación de V. M. que lo apruebe en el art. 21.

"La política. Señor, sin separarse jamás de la justicia. "debe dirigir sus miras á lo más útil y conveniente al Es-"tado. Nada conviene más á España que la reunión perfec-"ta v general de sus habitantes, v no es fácil concebir "cómo la negativa del derecho de ciudadano, que iguala al "español con el advenedizo, puede inuffir en esa reunión "de ánimos tan deseada; antes bien será indudablemente "un semillero de discordias y divisiones entre las familias. "entre los pueblos y entre las clases del Estado. ¿Cómo ne-"gar el derecho de ciudadano á tantos miles de guerreros "fuertes á quienes no ha mucho declaró V. M. beneméritos "de la patria? ¿Cómo negarlo á la porción inumerables de "mineros que están declarados nobles? Es preciso, Señor, "que semejante negativa engendre en sus ánimos de aba-"timiento, cuando no sea el desafecto. Las revoluciones "aunque traen tantas desgracias, no dejan de ilustrar á los "hombres sobre los objetos que las mueven: las de Améri-"ca han ilustrado demasiado á sus habitantes sobre sus "derechos, y va no es tiempo de alucinarlos con promesas "vagas y un fárrago insignificante, ó que tal vez insulta: Es "para mí muy de temer que la aprobación del artículo en "cuestión va á influír directamente en la desmembración "de las Américas, en su ruina parcial, que es muy fácil se "haga trascedental por falta de previsión politica, y entien-"do que ésta pide se deseche como está."

Doctor Don Servando Teresa de Mier.—Nació en la ciudad de Monterrey el 18 de Octubre de 1763. Hizo sus estudios mayores, con mucho aprovechamiento, en México, donde tomó el hábito de domínico y recibió el grado de Doctor.

En 1794 hubo de predicar un sermón, relativo á la Virgen de Guadalupe, que le ocasionó ser desterrado á España y confinado, durante algunos años, en un colegio correccional, de donde salió para hacerse clérigo secular, y con ese carácter sirvió de capellán en los ejércitos españoles, contra Bonaparte.

Emigró después á Londres donde empleó su pluma en escribir á favor de la independencia mexicana. Todo el tiempo de que pudo disponer Mier, durante su permanencia en Europa, lo dedicó al estudio, especialmente de ciencias eclesiásticas, llegando á adquirir una vasta instrucción.

En 1817 volvió á su patria con la expedición del General Mina, y cuando ésta fracasó, Don Servando fué hecho prisionero, quedando inutilizado de un brazo, por haber caído del caballo que montaba-

Sepultado en los calabozos de la Inquisición, salió en 1820 cuando ese tribunal fué suprimido, y entonces se le condujo á la Habana, de donde pasó á los Estados Unidos del Norte.

Al restituírse á México, verificada ya la independencia, cayó en poder del General Dávila, jefe español de la fortaleza de San Juan de Ulúa-

Vuelto à la libertad ocupó la silla de diputado en el primer Congreso mexicano, reinando Iturbide.

Empero, siendo Mier de opiniones republicanas, no pudo avenirse con el Emperador y fué uno de los comprendidos en las memorables prisiones del año 1822.

Establecida la República volvió á ejercer el cargo de diputado en el Congreso Constituyente, desempeñando su comisión con honradez y empeño.

En la vida privada también fué un modelo de buena conducta. Por sus servicios á la patria mereció se le concediera una pensión de 3,000 pesos anuales, que recibió hasta los últimos años de su vida. Murió en Diciembre 3 de 1829.

Las obras que escribió, de que tenemos conocimiento son: "Proclama al ejército de Valencia" impresa allí; "Cartas á un Español," papel periódico publicado en Londres, defendien do la independencia de Nueva España; "Memoria política é instructiva," dirigida en seis mil ejemplares desde Philadelphia á los Jefes independientes de México, con el objeto de generalizar la idea republicana; "Historia de la Revolución de Nueva España" de que hablaremos al tratar de los historiadores; "Discursos sagrados y políticos" de los cuales vamos á ocuparnos.

Como predicador tuvo Mier mucha aceptación en su época, citándose especialmente dos producciones suyas: "Panegirico en el aniversario de las honras de Hernán Cortés," el 8 de Noviembre de 1794 y el "Sermón en la Colegiata de Guadalupe," el 12 de Diciembre del mismo año.

Del primer discurso nada podemos decir porque no lo hemos leído, ni conocemos persona que lo haya visto.

El sermón de la Virgen de Guadalupe prueba que su autor tenía más ingenio que juicio, pues se propuso probar en él estas peregrinas proposiciones: "La Virgen de Guada-"lupe había tenido culto en el cerro del Tepeyac desde an-"tes de la conquista, cuando Santo Tomás Apóstol, bajo el "nombre de Quetzalcoatl predicó en México el evangelio; la "Virgen no está pintada en la capa del indio Juan Diego, "sino en la de Santo Tomás."

Tales extravagancias sostenidas por un hombre del talento y de la instrucción del Doctor Mier, recuerdan aquella sentencia de los antiguos: "Nullum magnun ingenium si-"ne aligna dementia."

El sistema de Mier, respecto á la Virgen de Guadalupe, fué vigorosamente impugnado por varias personas sensatas, entre ellas el Doctor Uribe, de quién hablamos al tratar de los predicadores.

Como escritor y orador político, Don Servando ejerció grande influencia, contribuyendo con su pluma y con su palabra á la emancipación de la Nueva España y á derribar después el trono de Iturbide.

En el punto de vista literario el Doctor Mier debe considerarse un buen orador, y si no llegó á la perfección fué porque en sus discursos usaba algunas veces frases demasiado llanas y muchas citas latinas.

Respecto al primer defecto no hay que hacer observaciones por ser de aquellos que perciben aun los iliteratos, y bastará poner aquí dos ejemplos.

En el discurso de 13 de Diciembre de 1823, aludiendo á que México era un país sin experiencia dice nuestro orador: "Podemos ir soltando las andaderas de nuestra infancia potitica."

Soltar las andaderas, ó andadores, según el Diccionario de la Academia $(12^{\circ}$ edición) es una frase familiar, y en consecuencia, impropia de la oratoria parlamentaria.

En el mismo discurso se añade: "Háganse bajar cien "hombres de las galerías, pregúnteseles que casta de animal

"es república federada y doy mi pescuezo si no responden "treinta mil desatinos."

Relativamente á las muchas citas latinas, ocurre que algunos oradores y escritores las usaban en tiempo de Mier; pero con eso sólo se prueba que varias personas incurrían en una misma falta.

Ya en aquella época la literatura española y su hija la mexicana se habían restaurado, y uno de los defectos censurados por los críticos había sido el que señalamos ahora; bastará citar los nombres del italiano Muratori, del español Islas en Fray Gerundio y del mexicano Fernández Lizardi en Períquillo.

No obstante los defectos mencionados, el Doctor Mier merece el título de buen orador político, porque en sus discursos parlamentarios dominan estas cualidades: lenguaje castizo, estilo sencillo y claro, moderación de buen gusto en los adornos retóricos, erudición precisa, rasgos de enérgica elocuencia, ideas juiciosas.

Observése que Mier en sus discursos parlamentarios impugna victoriosamente la forma federal aplicada á México en todo su desarrollo, reconoce que la soberanía popular aun no puede ejercerse en un país tan atrazado como el nuestro, manifiesta claramente su arrepentimiento por haber sido jacobino, ataca con vigor las utopias demagógicas.

El buen juicio de Mier mereció que el Doctor Mora, en la necrología que de él escribió, dijera: "Se declaró siem-"pre por el partido sano, y combatió vigorosamente las "ideas anárquicas que asomaban entonces por la prime-"ra vez."

Para que el lector se forme idea de las oraciones parlamentarias del personaje que nos ocupa, vamos á copiar la intruducción al discurso de Julio 15 del año 1822, y algunos trozos del pronunciado el 18 de Diciembre de 1823.

En la sesión del 15 de Julio (1822) se presentó el Dr. Mier como representante de la provincia del Nuevo Reino de León y pronunció un discurso que fué extraordinariamente aplaudido, del que reproducimos los siguientes fragmentos:

—"Señor: Doy gracias al cielo por haberme restituí"do al seno de la Patria al cabo de 27 años de una persecu-

"ción la más atroz y de trabajos inmensos; doy gracias al "Nuevo Reino de León donde nací, por haberme elevado "al alto honor de ocupar un asiento en este angusto Con-"greso: doy gracias a V. M. por los generosos esfuerzos "que hizo para sacarme de las garras del tirano de Ulúa "y las doy á todos mis caros paisanos por las atenciones y "el aplauso con que me han recibido y estoy lejos de me-"recer. Me alegraría tener el talento y la instrucción que 'se me atribuyen, para corresponder á su concepto y esperanzas. Lo que ciertamente poseo es un patriotismo ascen-"drado, mis escritos dan testimonio y mi diestra estropea-"da es una prueba irrefragable. Y todavía si pergama dex-"tra defendi posent etiam hac defensa ifussent. Temo haber "llegado tarde y que los remedios sean tan difíciles como "los males son graves. No obstante, el Emperador se ha "servido oirme dos horas y media, y me ha prometido que "cooperaría con todos sus esfuerzos á cuantos medios se "le propusiesen para el bien de nuestra patria.

"Yo estaba alarmado sobre la existencia de la Represen"tación nacional, pero me aseguró que cuanto se decía con"tra ella era una calumnia, y que estaba resuelto á soste"ner el Congreso, como la mejor áncora del imperio.
"Yo no pude ocultarle mis sentimientos, patentes en mis
"escritos, de que el gobierno que nos convenía era el re"publicano, bajo el cual está constituída toda la América
"del Sur y el resto de la del Norte; pero también le dije
"que ni podía ni quería oponerme á lo que ya estaba hecho,
"siempre que se nos conservase el gobierno representa"tivo y se nos rigiese con moderación y equidad. De otra
"suerte él se perdería, y yo sería su enemigo irreconcilia"ble, porque no está en mi mano dejar de serlo contra los
"déspotas y tiranos. Sabría morir por no obedecerlos.

— "Roguemos à Dios le inspire nos mantenga no sólo "la independencia sino la libertad. Independiente es Tur"quia, independiente es Berbería, pero sus habitantes son
"esclavos. Nosotros no queremos la independencia por la
"independencia, sino la independencia por la libertad. Una
"onza de oro es una cosa muy preciosa, pero si el que me
"la dá me prohibe el uso de ella en las cosas necesarias,
"lejos de ser un regalo es un insulto. Nosotros no hemos
"estado once años tiñendo con nuestra sangre los campos

de Anáhuac por conseguir una independencia inútil; la libertad es la que queremos, y si no se nos cumple, la guerra aun no está concluída; todos los héroes no han muerto y no faltarán defensores á la patria mía (dándose un golpe en el pecho). Et si fractus illabatur orbis impavidum ferient ruinas.

Del discurso del 13 de Diciembre de 1823, son los siguientes trozos:

-"Se nos ha censurado de que proponfamos un gobier-"no federal en el nombre y central en la realidad. Yo he "oído hacer la misma crítica del proyecto constitucional de "la nueva comisión. Pero ino hay más de un modo de fede-"rarse? Hay federación en Alemania, la hay en Suiza, la "hubo en Holanda, la hay en los Estados Unidos de Améri-"ca, en cada parte ha sido ó es diferente, y aun puede ha-"berla de otras varias maneras. ¿Cuál sea la que á nosotros "convenga? hoc opus, hic labor est. Sobre este objeto va á gi-"rar mi discurso. La antigua Comisión opinaba, y yo creo "todavía, que la federación á los principios debe ser muy "compacta, por ser así más análoga á nuestra educación y "costumbres, y más oportuna para la guerra que nos ama-"ga, hasta que pasadas estas circunstancias en que necesi-"tamos mucha unión, y progresando en la carrera de la li-"bertad, podamos sin peligro ir soltando las andaderas de "nuestra infancia política hasta llegar al colmo de la perfec-"ción social que tanto nos ha arrebatado la atención en los "Estados Unidos.

—"La prosperidad de esta vecina República ha sido y "está siendo el disparador de nuestras Américas, porque "no se ha ponderado bastante la iumensa distancia que media entre ellos y nosotros. Ellos eran ya Estados separa"dos é independientes unos de otros, y se federaron para "unirse contra la oposición de Inglaterra; federarnos nos"otros estando unidos, es dividirnos y atraernos los males "que ellos procuraron remediar con esa federación. Ellos "habían vivido bajo una Constitución que, con sólo suprimir "el nombre de rey, es la de una República; nosotros encor"vados trescientos años bajo el yugo de un monarca abso"luto, apenas acertamos á dar un paso sin tropiezo en el es"tado desconocido de la libertad. Somos como niños á quie"nes poco ha se han quitado las fajas, ó como esclavos que

"acabamos de largar cadenas inveteradas. Aquél era un "pueblo nuevo, homogéneo, industrioso, laborioso, ilustra"do y lleno de virtudes sociales, como educado por una na"ción libre; nosotros somos un pueblo viejo, heterogéneo,
"sin industria, enemigo del trabajo y queriendo vivir de em"pleos como los españoles, tan ignorante en la masa gene"ral como nuestros padres, y carcomido de los vicios ane"xos á la esclavitud de tres centurias. Aquél es un pueblo
"pesado, sesudo, tenaz; nosotros una nación de veletas, si se
"me permite esta expresión, tan vivos como el azogue y tan
"movibles como él."

—"Aquellos Estados formaron á la orilla del mar una "faja litoral, y cada uno tiene los puertos necesarios á su "comercio; y entre nosotros sólo en algunas provincias hay "algunos puertos ó fondeaderos, y la naturaleza misma, por "decirlo así, nos ha centralizado.

- "Yo me canso en estar indicando á Vuestra Sobera-"nía la diferencia enorme de situación y circunstancias que "ha habido y hay entre nosotros y ellos, para deducir de "allí que no nos puede convenir su misma federación, si ya "nos lo tiene demostrado la experiencia en Venezuela, en "Colombia. Deslumbrados como nuestras provincias con la "federación próspera de los Estados Unidos, la imitaron á "la letra y se perdieron. Arroyos de sangre han corrido "diez años para medio recobrarse y erguirse, dejando ten-"didos en la arena casi todos sus sabios y casi toda su po-"blación blanca. Buenos Aires siguió su ejemplo, y mien-"tras estaba envuelto en el torbellino de un alboroto inte-"rior, fruto de la federación, el Rev del Brasil se apoderó "impunemente de la mayor y mejor parte de la República. "¿Serán perdidos para nosotros todos esos sucesos? ¿No es-"carmentaremos sobre la cabeza de nuestros hermanos del "Sur, hasta que truene el ravo sobre la nuestra, cuando ya "nuestros males no tengan remedio ó nos sea costosísimo? -"Ellos escarmentados se han centralizado ¿nosotros "nos arrojaremos sin temor al peligro de sus desgracias, y "los imitaremos en su error en vez de imitarlos en su arre-"pentimiento? Querer desde el primer ensayo de la liber-"tad remontar hasta la cima de la perfección social, es la "locura de un niño que intentara hacerse hombre perfecto "en un día. Nos agotaremos en el esfuerzo, sucumbiremos "bajo una carga desigual á nuestras fuerzas. Yono sé adu"lar ni temo ofender, porque la culpa no es nuestra sino de
"los españoles; pero es cierto que en lo más de las provin"cias apenas hay hombres aptos para enviar al Congreso
"general; y quieren tenerlos para Congresos provinciales,
"poderes ejecutivos y judiciales, ayuntamientos, etc., etc.
"No alcanzan las provincias á pagar sus diputados al Con"greso central ¿y quieren echarse á cuestas todo el tren y
"el peso enorme de los empleados de una soberanía"

—"¿Y qué hemos de hacer, se nos responderá, si así "lo quieren, si así lo piden? Decirles lo que Jesucristo á los "hijos ambiciosos del Zebedeo: "No sabéis lo que pedís, "nescitis quid petatis. Los pueblos nos llaman sus padres, "tratémoslos como á niños que piden lo que no les convie"ne, nescitis quid petatis."

-"¿Qué, pues, concluiremos de todo ésto? se me dirá. "¿Quiere Ud. que nos constituyamos en una República cen-"tral? No. Yo siempre he estado por la federación, pero "una federación razonable y moderada, una federación con-"veniente á nuestra poca ilustración y las circunstancias "de una guerra inminente que debe hallarnos muy unidos. "Yo siempre he opinado por un medio entre la confedera-"ción laxa de los Estados Unidos, cuyos defectos han pa-"tentizado que allá mismo tiene muchos antagonistas, pues "el pueblo está dividido entre federalistas y demócratas; "un medio, digo, entre la federación laxa de los Estados "Unidos y la concentración peligrosa de Colombia y del "Perú; un medio en que dejando á las provincias las facul-"tades muy precisas para proveer á las necesidades de su "interior y promover su prosperidad, no se destruya la uni-"dad, ahora más que nunca indispensable para hacernos "respetables y temibles á la Santa Alianza, y no se enerve "la acción del gobierno, que ahora más que nunca debe ser "enérgica, para hacer obrar simultánea y prontamente to-"das fuerzas y recursos de la nación. Medio tutissimus ibis. "Este es mi voto y mi testamento político."

Iltmo. Dr. D. Juan Cayetano Portugal.—Vino al mundo en el pueblo de San Pedro Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, el 7 de Julio de 1783.

Hizo brillantes estudios en el Seminario de Guadalajara,

donde fué catedrático de varias materias durante ocho años.

Más adelante se ordenó de sacerdote, y luego recibió el grado de Doctor. Fué cura de almas en Guadalajara y Zapópam, atendiendo á sus feligreses con mucho empeño y raro desprendimiento pecuniario.

No obstante algunas calumnias que se le levantaron, fué electo Obispo de Michoacán y consagrado en 1831. Cumplió apostólicamente su misión de Obispo, sobre todo en el ramo de instrucción pública, en la acertada distribución de los diezmos, en socorrer á los desvalidos y en promover, aun contra su interés pecuniario, la división del Obispado, á fin de que fuese mejor atendido.

De todos fué conocido su porte sencillo y su modo de vivir modesto.

En 1833, con disgusto general, fué desterrado de su diócesis porque se opuso á una ley que estancaba las libertades de la Iglesia; pero un cambio político verificado por Santa-Anna le condujo á ocupar el puesto de Ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos, que fué el cargo político más elevado que desempeñó; también figuró como diputado varias veces, senador otra, etc.

Casi al morir fué declarado Cardenal en Roma; su muerte fué en Abril 4 de 1850, y su nombramiento tiene fecha de Mayo del mismo año.

Corren impresos algunos discursos suyos parlamentarios, así como dos pastorales, y existen otros pastorales y y varias homilías manuscritas.

No conociendo éstas, ignoramos su valor literario; pero sabemos que quienes oyeron predicar á nuestro Obispo le apreciaban como orador sagrado, y el siguiente hecho confirma la justicia de este aprecio.

Portugal fué nombrado para pronunciar la oración fúnebre en las exequías del Rector de la Universidad de Guadalajara D. José Mª Gómez, y esa oración fué tan bien recibida, que valió á D. Juan Cayetano Gómez Portugal se le concediese la borla de Doctor gratuitamente, ésto es, sin hacer los gastos de estatuto.

Portugal como orador parlamentario no es desapreciable, pues aunque comete algunas faltas gramaticales, v. g., reasumir por resumir, ocuparse de por ocuparse en ect., generalmente usa lenguaje castizo, y además se recomiendan sus discursos por la regular estructura, el estilo animado y el fondo lógico, sin las tachas en la oratoria de la forma escolástica.

Nos servirá de muestra un pasaje del discurso pronunciado en la sesión de 14 de Abril, 1824, defendiendo la soberanía é independencia de los Estados:

"La acta federativa es hoy nuestra ley fundamental; "las leyes fundamentales de una nación, tomadas en toda "latitud, no solamente son ordenanzas, por las cuales el "cuerpo entero de la sociedad determina cuál debe ser la "forma de su gobierno, sino que también son convenciones "entre el pueblo y aquél á quien se confíe la soberanía, por "las cuales se ponen límites á la autoridad soberana. Y en "una república federativa, las leyes fundamentales, según "los principios que establecí, son convenciones entre Esta-"dos soberanos que dividen las partes de la soberanía que "no se han de ejercer sino de común consentimiento, ó por "autoridades generales, de las otras partes de la sobera-"nía que retienen para su ejercicio los mismos Estados "soberanos.

"En una república federativa las partes contratantes son, "según los principios arriba establecidos, el cuerpo que "tiene representantes de toda la nación y los estados par-"ticulares. Los estados particulares exijen de la represen-"tación general el que se comprometa á no ejercer sino cier-"tas partes de la soberanía y á reconocer en las asambleas "de los mismos Estados el ejercicio de las otras. La autori-"dad, pues, del Congreso General se encuentra aquí verda-"deramente limitada, y de aquí es que cuanto haga traspa-"sando los límites que le están señalados, es arbitrario y de "ningún valor. Este pacto está celebrado entre nosotros des-"de que fué dada y aceptada la acta de la federación. Sobre "la fé de este pacto es que hemos entrado en esta sociedad "federal. Es absolutamente necesario que el Congreso sea "fiel á esta obligación; la fidelidad á los empeños contraídos "es una ley de derecho natural; la necesidad y justicia de "esta ley son manifiestas; si hoy faltamos á ella no hay na-"ción, y cada una de las porciones que ahora llamamos Es-"tados, se verá en la necesidad de recurrir á la fuerza para "hacer valer su justicia.

"Que sobrevengan casos extraordinarios en que el Con-

"greso juzgue absolutamente necesario apartarse de la ley "fundamental, el Congreso no podrá hacerlo de propia au-"toridad, en menosprecio del pacto celebrado, sino que de-"berá consultar sobre ésto á las Legislaturas de los Esta-"dos. Si no fuera así, con el pretexto de hallarse la patria en "peligro, podría el Congreso desbaratar de un sólo golpe "la federación, lo que ciertamente no debe, pues que no "existe aquí por una ley fundamental para destruir, sino "para constituir y perfeccionar una forma de gobierno fe-"deral."

D. MANUEL CRESCENCIO REJÓN.

Don Manuel Crescencio Rejón Nació en Bolonchentiel (Yucatán) el año de 1799, Estudió con aplauso general latín v filosofía en el Seminario de Mérida v más adelante se dedicó al estudio de la literatura clásica.

Fué diputado al Congreso general, varias veces Senador, Consejero y en 1843, Ministro de Relaciones, Gobernación v Policía.

Representó á México como hábil diplomático en las Repúblicas Sud-Americanas.

García Rejón formó el proyecto de la Contitución de 1841, redactó varios periódicos y pronunció muchas oraciones políticas que existen impresas.

No habiendo abusado jamás de los puestos públicos que ecupara, murió pobre en México el año de 1850.

No obstante algún descuido de forma, Garcia Rejón fué un buen orador parlamentario, pues sus discursos contienen, en el fondo ideas sólidas, y en la forma, generalmente, buen lenguaje, así como estilo claro y rasgos vivos, elocuentes.

He aquí un pequeño discurso suyo pronunciado en la sesión del Congreso general el 4 de Septiembre, 1822.

"Señor: En el oficio del Gobierno he encontrado tres pun-"tos dignos de combatirse. Procuraré hacer las refleccio-"nes que por lo pronto me ocurren, sin separarme del or-"den, guardando la moderación que requieren las lamen-"tables circunstancias en que hoy se ve el Congreso. El pri-"mero es, que el Ministerio hasta aquí no ha quebrantado "ni la Constitución ni las leves porque, según se explica, ni "la letra ni el espíritu del artículo 172 del Código funda-"mental, en la restricción undécima, previene que las per-"Sonas arrestadas por el Emperador, en los casos que lo

"exija la seguridad del Estado, hayan de ser puestas á "disposición del tribunal ó juez competente. Esto es supo-"ner que el Congreso es tan estúpido y escaso de discre-"ción que no se halla al alcance de entender el artículo. Es "verdad que siendo muchos los individuos puestos en arres-"to, se necesita más tiempo para hacer el proceso informa-"tivo; pero también lo es que antes que el Gobierno bubie-"se procedido á verificar esa detención debía ya tener pre-"parados los datos. Aun hay más; para que se pongan á "disposición del tribunal del Congreso á los diputados que "se dicen comprendidos en la conspiración que iba á esta-"llar contra la forma actual de gobierno, no es necesario "que se hubiesen practicado todas las diligencias de averi-"guación. Bastan los comprobantes que dieron ocasión al "arresto, sin perjuicio de que el Gobierno pueda continuar "adquiriendo otros, para pasarlos al juez respectivo. Estas "son razones, Señor, que no tienen respuesta por más que "se estudie y se cavile.

"El segundo es la duda que manifiesta el Ministerio so-"bre si en esta causa el tribunal competente sea el Congre-"so. Acaso vacilará por el decreto de las Cortes de España. "de 17 de Abril de 1821. Este no estaba publicado en el te-"rritorio del imperio antes del grito de independencia. El "Congreso ha sancionado que las leyes, órdenes y decretos "que no se hubiesen promulgado antes de esta época, no "engan valor alguno. Así es que, cuando algún señor di-"putado ha querido que rija alguna disposición del Congre-"so español en que faltaba aquel requisito, ha hecho pro-"posición y ha corrido los trámites que corresponden. Es-"to se ha practicado y en ésto no hay la más ligera duda-"Por tanto, el Ministerio no debe arreglar sus operaciones "al citado decreto. Otra cosa hay que observar y es que "aunque esa determinación tuviese fuerza, no por eso los "diputados arrestados debían ser juzgados militarmente. "Ese decreto no comprende á los miembros del Congreso, "aunque sean acusados del delito de conspiración. El ar-"tículo 128 de la Constitución dice que los diputados, en las "causas criminales que contra ellos se intentaren, no po-"drán ser juzgados sino por el tribunal de Cortes, en el mo-"do y forma que prescribe el reglamento para su gobierno "interior. Es claro, pues, que no pudiendo las cortes espa"pañolas variar ningún artículo de la Constitución, sin que "pasasen los ocho años de su observancia, no fué su ánimo, "al expedir ese decreto, oponerse al referido artículo. Re"flecciones bien claras y sencillas que, si se hubiesen presentado al Gobierno, no hubiera dudado en un negocio tan "óhvio.

"El tercer punto que más me escandaliza, es querer jus"tificar su conducta con aquella máxima: la salud de la Patria es la suprema ley de los Estados. Valerse de ella sobre"poniéndose à todas las leyes, no es decoroso ni conforme
"à las ideas liberales, principalmente en el caso en que nos
"hallamos. Las leyes que tenemos son bastantes para sal"var al Estado, si se quieren observar en el delito de que
"son acusados algunos señores diputados. Esta máxima es
"muy saludable cuando se sabe hacer buen uso de ella; pe"ro por su generalidad abre las puertas à la arbitrariedad.
"A su sombra se han acogido los déspotas, para no abra"sarse en los ardores de los más justos reclamos.

"Por último, señor, las proposiciones que han hecho va-"rios señores, á consecuencia de ese oficio, para salir del "zarzal en que nos ha metido el Gobierno con no haber "puesto á disposición del tribunal de Cortes á los diputados "arrestados, no me parecen conducentes. En la una se pi-"de se haga efectiva la responsabilidad del Ministro; esto "es lo mismo que pedir que el Emperador tenga que sufrir "los efectos de esa responsabilidad. El, en un oficio que no "vino por conducto del Ministerio sino firmado por su pro-"pia mano, justifica la conducta del poder ministerial. En "una palabra, no habiendo hecho el Ministerio otra cosa que "lo que le mandó el Emperador, este lo sostendrá y la me-"dida propuesta no haría más que irritarlo. Temamos á la "fuerza armada que puede despedazar á la Patria con la di-"solución del Congreso. Tenemos muchos militares aman-"tes de la libertad, pero también los tenemos que se resis-"ten á disfrutarla, como los más despreciables esclavos. No "es éste el camino por donde debemos dirigirnos para sa-"car á nuestros pueblos de las desgracias que los amena-"zan. No apruebo este medios porque puede sepultar á la "Patria en el abismo de los males, y yo no quiero llorar so-"bre las desgracias de un pueblo que me ha honrado con "su confianza"La Patria los peligros en que casi la veo sumer"girse Permítame vuestra Soberanía suspenda el
"hilo de mi discurso, porque las lágrimas ya me cortan la
"palabra. Ya me falta la presencia de ánimo necesaria en
"en este caso por las ideas lúgubres que se agolpan
"Dispénseme el Congreso los defectos en que hubiese in"currido, y me disimule mis faltas nacidas de la demasiada
"sensibilidad de mi espírita y de mi ternura."

Don Manuel Gómez Pedraza.—Nació en Nueva España el año de 1780, hijo de padres pertenecientes á una familia noble. Dedicado á la carrera de las armas, fué fiel al gobierno colonial hasta que se consumó la independencia de México, y entonces perteneció al partido del Emperador Iturbide.

Establecida la República, gobernando el primer Presidente Victoria, Pedraza fué Ministro de la Guerra y más adelante se constituyó jefe del partido conocido con el nombre de moderado.

En la elección de 1828 pretendió ser Presidente de la República; pero fracasó en su proyecto de tal modo, que se vió obligado á expatriarse.

Después de varios acontecimientos volvió á su país en Noviembre de 1832 y ocupó el sillón presidencial hasta Abril de 1833, en que le sucedió Gómez Farías.

Durante esa época, Pedraza fué uno de los personajes políticos que contribuyeron á la expulsión de los españoles.

En 1838 figuró unos cuantos días en el gabinete de Bustamante, y tres años después fué Ministro de Relaciones en tiempo de Santa-Anna, contra quien conspiró más adelante.

Fué Diputado al Congreso general en 1842, 1844 y 1845. Consejero de Gobierno en 1846 y Senador en 1847. Siendo Director del Monte de Piedad murió en Mayo de 1851.

Pedraza, censurado por unos y defendido por otros, como político fué generalmente apreciado por su instrucción, talento, moralidad y otras buenas circunstancias personales.

Como orador parlamentario es generalmente alabado no sólo por sus biógrafos, sino por cuantos le oyeron hablar.

De los primeros bastará citar los siguientes: D. Guillermo Prieto dice: "Pedraza tenía una voz sonora, vibrante, y

"cuando la esforzaba era aterradora como el trueno. Gene-"ralmente subía á la tribuna con cierta frialdad; gradual-"mente su voz se esforzaba, le llenaba su asunto y entonces "erguido, impetuoso, dominaba á su auditorio."

El mismo Prieto ha pintado con vivos colores un acontecimiento que comprueba el talento oratorio de Pedraza; es el siguiente:

Al estallar en México el movimiento del 6 de Diciembre, contra Santa-Anna, D. Antonio Haro y Tamaríz, agente de éste, fué sorprendido con varios documentos para promover una contrarevolución; rodeado de una multitud armade de pueblo, que pretendía matarlo, logró Haro refugiarse en el salón del Congreso, cuando éste celebraba su sesión.

Pálido y desgarrado el traje llegó Haro hasta la mesa del Presidente, en los momentos en que el pueblo amotinado invadió el recinto en pos del conspirador. Pedraza entonces se puso en pié, subió á la tribuna y terrible y conmovedor detuvo el torrente y con la fuerza de su palabra salvó 4Haro.

D. Francisco Sosa, en sus "Biografías de mexicanos distin"guidos" dice: "En la vida de Pedraza no es el político, sino
"el orador el que nos atrae... Orador parlamentario dió
"palpitantes pruebas de ser uno de aquellos tribunos cuya
"palabra ejerce un poder extraordinario, porque saben no
"sólo mover y deleitar al auditorio, sino arrastrarlo inven"ciblemente y alcanzar de él cuanto ambicionan. Su fama
"à este respecto es inmensa y creemos que hay razón para
"que así sea."

Castillo Negrete en su obra intitulada, "Galería de Oradores mexicanos en el Siglo XIX' incluye á Pedraza haciendo de él grandes elogios.

Por nuestra parte, creemos que efectivamente D. Manuel Gómez Pedraza es uno de nuestros mejores oradores parlamentarios, y para comprobar esta opinión vamos á analizar el discurso que pronunció en la Cámara de Senadores, en la sesión del día 24 de Mayo de 1848, apoyando el tratado de paz con los Estados Unidos del Norte.

El exordio no es *exabrupto* sino de la forma común y, en consecuencia, breve y sencillo, según las reglas del arte.

En ese exordio ofrece el orador fundarse en hechos y no en teorías, según consta de las siguientes palabras: "ignorante de la jurisprudencia nada pudiera decir sobre

"los derechos de las naciones ni sobre sus pactos, alianzas "ó tratados, ciencia conocida con el nombre de derecho in-"ternacional ó derecho de gentes; pero cuyos derechos, no "obstante las pomposas denominaciones con que los publi-"cistas han querido realzarlos, siempre y por siempre han "sido violados por el más fuerte; me reduciré, pues, á ma-"nifestar lealmente mi modo de entender las cosas, y me "explicaré como político, sin que se entienda que atribuyo "á esta prestigiosa palabra el arrogante sentido que se la "quiere dar; la política para mí es un arte conjetural que si "conduce á preveer ciertos acontecimientos próximos, pro-"ducto de causas muy notorias é inmediatas, deja en com-"pleta obscuridad al que aspira á determinar y aún á dirigir "los sucesos lejanos que, trastornando los imperios, mudan "la faz de las sociedades, sometiéndolas á su pesar á leyes "tan fijas y tan indefectibles como las del mundo físico. Más "claro, deseo presentarme ante el Senado cual un hombre "de la naturaleza que hace uso de su sana razón; mis racio-"cinios se apoyarán en los hechos, ya en aquellos que he ad-"quirido en el curso de mi existencia, ya en los que han ve-"nido á mi noticia por tradición oral, ya, en fin, los que he "leído en la historia. Así desempeñaré, hasta donde me sea "posible, la noble al paso que tremenda misión de que es-"toy encargado; contribuiré con el óbolo humilde de la viu-"da, puesto que no me es dado cooperar de diversa manera."

En el discurso que nos ocupa no hay proposición como sucede generalmente en las oraciones parlamentarias, porque el asunto es muy conocido. Pedraza entra de lleno en la confunación, en las pruebas, comenzando por hacer una revista animada y brillante de la historia de varias naciones; fijándose en las antiguas, recuerda que algunas como el reino de Egipto, las Monarquías asiáticas, el Imperio romano, han desaparecido.

He aquí un pasaje correspondiente á esa parte del discurso:

"Pero circunscribiéudome á los hechos y sólo á los hechos, que cuando son positivos desconciertan todos los "cálculos del saber humano, diré que en la historia he visto "que las naciones nacen, crecen, progresan, se conservan "por algún tiempo estacionarias, y al fin declinan, se degra-"dan, se debilitan y desaparecen, sin dejar casi vestigio de

"su existencia. ¿En dónde están la populosa Tebas de cien "puertas, la soberbia Memphis, las quinientas ciudades y "cinco mil aldeas de los tiempos de Sesotris? Todos esos "prodigios de la industria humana han desaparecido, y ape"nas hoy se encuentra uno que otro resto de la magnificen"cia y bienestar de aquellos pueblos sumidos entre las tie"rras acarreadas por los aluviones del Nilo. El Egipto de
"nuestros días es un país habitado por indígenas abyectos,
"encorvados bajo el alfange de la soldadesca extranjera.

"Y la gloria de Nínive, el poder de Babilonia, el lujo de "Palmira ¿qué se han hecho? Algunos restos hundidos en "las arenosas riberas del Euphrates es sólo el testimonio "que nos queda de la vida de aquellas naciones; y el curio "so viajero á expensas de grandes fatigas y de no menores "gastos, se cree feliz si consigue un chapitel mutilado, al-"gún carcomido relieve para adornar el gabinete del anti-"cuario; al paso que el filósofo observador, cual otro Mario "sobre las ruinas de Cartago, sentado encima de una colum-"na trunca, deplora las vicisitudes de los imperios, y lafra-"gilidad de las obras humanas."

Nótese que este último párrafo concluye con una comparación, por medio de una viva imagen.

Hablando después el orador de una nación moderna, de Inglaterra, dice:

"¿Y será posible que algún día se arrruinen esos trofeos "del orgullo humano que hoy admira el atónito viajero, y "que parece desafian al tiempo y á los elementos? Londres, "por ejemplo, la ciudad mercantil de nuestro mundo actual ¿dejará de ser alguna vez? Si, señores; esa altanera capital sufrirá los efectos de la ley universal; la gloriosa Albión, rival de Roma en el poder y en la ambición; de Tiro "en el lujo y en la riqueza; de Cartago en la navegación y en "política; esa Albión dominadora de los océanos, emporio "del comercio de nuestro siglo, que con sus numerosas estuadras ciñe y oprime al universo, pagará también el debido tributo, y tiempo vendrá en que el navegante busque "diligente en las fangosas orillas del Támesis á la metrópo" "li inglesa, y de que sólo encuentre en su lugar playas pan" tanosas habitadas por asquerosos reptiles."

En el párrafo anterior habrán observado los lectores un

paralelo expresivo, aunque breve, entre Londres, Roma, Tiro y Cartago.

Continúa Pedraza de este modo:

"Esta sencilla exposición, tomada é inferida de los hechos "históricos, me induce á sacar consecuencias análogas de 'otro orden, pero que tienen en su apoyo los hechos de "nuestra edad. La especie humana, considerada colectiva-mente, también está sometida á las mismas leyes que ri"gen á las fracciones que llamamos nación; la diferencia "consiste en que los plazos de sus existencia son más dila-"tados; porque la longevidad es proporcionada al ser que "disfruta de vida; un hombre recorre su período en pocos "años, una nación en algunos siglos, la duración de la espe-"cie es inconmensurable.

"Más no por eso deja de estar sujeta á las reglas de cuan"to existe; el hombre apareció sobre la tierra, se multipli"có y se asoció; ese cuerpo moral creció, hoy progresa, al
"gán día quedará estacionario, declinará y concluirá."

Nótese que el orador ha hecho uso, con buen efecto, de la figura de sentencia llamada aumentación: pueblos antiguos, lo pasado; una nación moderna, lo presente; el destino de la humanidad, lo futuro.

Lo ocurrido en Egipto y demás naciones antiguas son hechos consumados; lo demás que se supone está fundado en la ley de analogía: todo nace, crece y perece; la humanidad debe, pues, seguir la misma suerte.

Efectivamente, los sabios vaticinan tal acontecimiento con diversas hipótesis, como por ejemplo: el enfriamiento progresivo aunque lento del sol. El Padre Sechi, en su obra relativa á ese astro, hace interesantes cálculos sobre su gradual pérdida de calor.

No por lo dicho debe creerse que Pedraza adopta, en filosofía de la historia el sistema de Vico (*Scienza nuova*), el cual sistema consiste en creer que las naciones pasan por diversos estados que vuelven á recorrer, girando en un círculo fatal: *corto ricorto*.

Lo que la historia enseña es que la humanidad progresa aunque lentamente, y por esto Cantú, con más acierto que Vico, dice: "El destino de la humanidad es progresar pade-"ciendo y caminar fatigosamente á la adquisición de la "verdad."